

Primero.—Homologar la herramienta manual llave hexagonal macho acodada tipo «Allen 22 milímetros», marca «Palmera», referencia 644.122, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual de dicha marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT Homol. 2.092-24-10-1985-1.000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

24922 RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.074 la bota de seguridad, modelo 356, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, Sociedad Limitada», de Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida bota, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo 356, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, Sociedad Limitada», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase II.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «MT Homol. 2.074-24-10-85. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase II».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

24923 RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.076 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo Clasic-Antiabrasión, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo Clasic-Antiabrasión, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección, marca «Medop», modelo Clasic-Antiabrasión, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, 11, calle-Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares, frente a impactos y por su protección adicional como 070.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «MT Homol. 2.076-24-10-85. Medop/Clasic-Antiabrasion/070».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

24924 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía en materia de fomento del empleo.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía en materia de fomento del empleo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, adoptado en su reunión de 22 de octubre de 1985, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 12 de noviembre de 1985.—El Secretario general técnico, José Antonio Zapatero Ranz.

CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En Sevilla, a 4 de noviembre de 1985, reunidos el excelentísimo señor don Joaquín Almunia Amann, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el excelentísimo señor don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Presidente de la Junta de Andalucía.

Actuando ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de contratar y obligándose en los términos de este documento.

MANIFIESTAN

a) Que la configuración del Estado de las Autonomías que diseña la Constitución obliga a una adecuada coordinación y colaboración entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía.

b) Que tal coordinación resulta particularmente necesaria en el ámbito de las actuaciones de fomento del empleo, estando ambos poderes públicos obligados a practicar una política orientada al pleno empleo de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución.

c) Que por ello resulta especialmente positivo que el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía colaboren en la puesta en práctica de las diferentes medidas de fomento del empleo.

d) Que ambas partes coinciden en la «necesidad de aunar esfuerzos para el mantenimiento y la creación de empleos en el ejercicio de sus respectivas áreas de actuación», que ha sido puesta de manifiesto también por los interlocutores sociales al firmar el Acuerdo Económico y Social.

e) Que tal necesidad aconseja que las actuaciones de fomento de la Junta de Andalucía resulten coherentes con la política de empleo del conjunto del Estado en orden a lograr la mayor eficacia de ambas en la consecución de los objetivos comunes, para lo cual se deben establecer consultas periódicas que permitan examinar los contenidos y evaluar los resultados de las actuaciones.

f) Que la celebración periódica de conferencias sectoriales sobre las materias que son objeto del presente Convenio pueden contribuir también a la consecución de aquellos objetivos, mediante el examen y puesta en común de las medidas y los resultados alcanzados en las distintas Comunidades Autónomas.

g) Que este acuerdo se firma en base a lo establecido, en primer lugar, en la Orden de 21 de febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 27), que fija el marco y las bases generales para el establecimiento de Convenios de Colaboración del INEM con Comunidades Autónomas y otros Organismos del Estado para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados; en segundo lugar, en el Real Decreto 186/1985, de 13 de febrero («Boletín Oficial del

Estado» del 16), por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1985, en aplicación de lo dispuesto por la disposición final primera de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado; en tercer lugar, en la Orden de 21 de febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen programas y acciones a financiar con cargo al Fondo de Solidaridad para el Empleo, establecido en la disposición adicional decimonovena de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para 1985 y regulado en el Real Decreto 180/1985, de 13 de febrero, y, en cuarto lugar, en la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril, en el que se aprueban las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir en los Centros colaboradores del INEM («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1985).

h) Que cualquier modificación de las antedichas normas y la aparición de nuevas disposiciones podrá dar lugar a la modificación o ampliación del presente Convenio, siguiendo para ello el procedimiento establecido en las cláusulas del mismo. Particular atención a este respecto deberá recaer sobre las adaptaciones de la normativa vigente realizadas con motivo de la adhesión de España a la CEE.

Por estos motivos suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

1.^a El objeto del presente Convenio comprende los aspectos siguientes:

1. La realización de obras y servicios de interés general ejecutados por la Junta de Andalucía y financiados por el INEM y la Junta de Andalucía mediante la contratación de trabajadores en desempleo.

2. La participación del Fondo de Solidaridad para el Empleo en el apoyo salarial a las nuevas contrataciones que pueda efectuar la Junta de Andalucía.

3. La colaboración de ambas partes en las siguientes materias:

- a) Realización del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- b) Calificación profesional de demandantes de empleo.
- c) Información y Orientación profesional.

2.^a Se crea una Comisión de Coordinación entre ambas Administraciones. Esta Comisión tendrá la siguiente composición:

Por parte de la Administración Central:

El Delegado del Gobierno en Andalucía.
El Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.

Por parte de la Junta de Andalucía:

El Consejero de Trabajo y Seguridad Social.
El Consejero de Educación y Ciencia.

La Comisión de Coordinación se reunirá una vez al año. Sus funciones serán la coordinación de la política de empleo de ambas Administraciones, la evaluación global del Convenio de 1985 y la revisión del Convenio para años sucesivos.

3.^a Para la difusión, ejecución y seguimiento de este Convenio y para la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento que, de acuerdo con el último párrafo de la base décima de la Orden de 21 de febrero, estará compuesta:

Por parte de la Administración Central:

El Delegado del Gobierno en Andalucía, que la presidirá.
Un representante de la Dirección General de Empleo.
Un representante del INEM.
Un representante de la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad.

Por parte de la Junta de Andalucía:

El Consejero de Trabajo y Seguridad Social.
Un representante de la Dirección General de Cooperativas y Empleo.
Un representante de la Dirección General de Ordenación Académica.
Un representante de la Consejería de Economía e Industria.

La Comisión Mixta, a través de los representantes en la misma de cada una de las Administraciones, comunicará a las Direcciones Provinciales o Delegaciones Territoriales los acuerdos que pudieran afectar a dicho ámbito geográfico e institucional.

4.^a La Comisión Mixta difundirá, a través de los mecanismos que se articulen por la misma y por los medios que se consideren más adecuados, los programas de fomento del empleo y los planes

formativos sobre los que versa este Convenio y otras medidas de la Administración Central o de la Junta de Andalucía tendientes a mejorar las condiciones del mercado de trabajo.

La Junta de Andalucía presentará periódicamente a la Comisión Mixta un balance que recoja la situación de las acciones previstas en las cláusulas de este Convenio.

5.^a En el lugar de realización de cada obra o actuación concreta se instalará un cartel normalizado en el que se indicará, junto a la simbología de ambas partes, la leyenda «Convenio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Junta de Andalucía», el programa concreto de cada actuación, la denominación de la obra o del plan de actuación y su plazo de realización.

6.^a El presente Convenio tendrá vigencia durante 1985.

Cláusulas referidas al INEM

7.^a En relación con la realización de obras y servicios de interés general ejecutados por la Junta de Andalucía y el INEM, se incorpora como anexo 1 al presente Convenio el acuerdo firmado en Sevilla el pasado día 21 de junio por el excelentísimo señor don Joaquín J. Galán Pérez, Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, y el ilustrísimo señor don Pedro Montero Lebrero, Director general del Instituto Nacional de Empleo, en presencia del excelentísimo señor don Joaquín Almunia Amann, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y del excelentísimo señor don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Presidente de la Junta de Andalucía.

8.^a La Comisión Mixta del presente Convenio, cuya composición se explica en la cláusula tercera, sustituirá a la creada en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración INEM-Junta de Andalucía, firmado en Sevilla el 21 de junio de 1985.

9.^a El Instituto Nacional de Empleo, en colaboración con la Comunidad Autónoma Andaluza, realizará las acciones de Formación Profesional de los trabajadores desempleados contratados o que vayan a ser contratados para la realización de obras del Convenio de Colaboración INEM-Junta de Andalucía de 21 de junio de 1985. Esta última aportará los locales, instalaciones, equipamientos y suministro de materiales para la realización de los cursos, si el INEM no dispone de medios para ello.

Cláusulas referidas al Fondo de Solidaridad para el Empleo y a la Orden de 12 de marzo de 1985

10. La Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad para el Empleo prestará una especial atención a aquellas peticiones que respondan a planes sectoriales o territoriales impulsados o promovidos por los órganos de promoción de la Junta de Andalucía, siempre que se garantice la adecuada viabilidad de los proyectos.

11. Las Empresas, Cooperativas, Asociaciones u Organismos que pretendan poner en marcha iniciativas que generen empleo y que puedan acogerse a lo previsto en la sección primera del capítulo primero de la Orden de 21 de febrero de 1985 o en los programas I y II de la Orden de 12 de marzo de 1985, podrán hacerlo a través de la Comisión Mixta.

12. La Junta de Andalucía se compromete a contratar durante la vigencia de este Convenio y por un periodo máximo de un año a 792 jóvenes trabajadores, mediante modalidades de contratos en prácticas y para la formación a 28 formadores y a 592 parados de larga duración.

Los contratos en prácticas y para la formación y los celebrados con formadores serán financiados por el Fondo de Solidaridad, en los términos establecidos en la sección segunda del capítulo I de la Orden de 21 de febrero de 1985, acogiéndose a lo previsto en la sección quinta para las acciones realizadas en las zonas de tasa mejorada, hasta un 30 por 100 del coste salarial. Los contratos realizados a parados de larga duración, según lo previsto en la sección cuarta y en la citada sección quinta, hasta un 20 por 100 del coste salarial.

13. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social financiará, según lo previsto en el artículo 7.^o de la Orden de 21 de febrero de 1985, 160 cursos de Formación Profesional Ocupacional, organizados por la Junta de Andalucía, para el reciclaje o perfeccionamiento de trabajadores eventuales del campo, o la adaptación a nuevas técnicas de explotación agropecuaria.

14. A lo largo de 1985 se programarán las acciones que sean precisas para la formación de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Andalucía en materia del Fondo Social Europeo. Estas acciones serán financiadas por el Fondo de Solidaridad. Su programación será aprobada por la Comisión Mixta.

15. A través de la Comisión Mixta, las Empresas u Organismos de Andalucía podrán presentar proyectos que puedan ser financiados por el Fondo Social Europeo en 1986. Una vez analizados estos proyectos, la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad los tramitará ante las instancias comunitarias.

Cláusulas referidas a educación compensatoria, Formación Profesional ocupacional y calificación profesional

16. Los Centros de Formación Profesional reglada de la Junta de Andalucía podrán concertar con Empresas que 4.700 alumnos de Formación Profesional de segundo grado realicen prácticas en las mismas durante el curso escolar 1985-1986.

17. Estas prácticas serán de un máximo de 80 jornadas/año.

18. El Fondo de Solidaridad concederá a los alumnos una beca en concepto de manutención y desplazamiento de 800 pesetas por alumno y jornada. Asimismo, dará una compensación a las Empresas de 500 pesetas por alumno y día, que incluye póliza colectiva de accidentes de trabajo.

19. En los conciertos que los Centros de la Junta de Andalucía suscriban con Empresas o Agrupaciones de Empresas, deberá constar el contenido específico de las prácticas profesionales objeto del mismo, la duración del Convenio, el calendario y horario de las prácticas, lugar del centro o centros de la Empresa donde se realizarán las mismas, designación de los tutores responsables de cada Empresa y del Centro escolar y la relación nominativa de los alumnos afectados, debiendo adjuntarse al texto los escritos de estos últimos o, en su caso, el de los padres o tutores dando la conformidad a la realización de las prácticas. Asimismo, deberá adjuntarse copia de la póliza de accidentes de trabajo.

20. El alumno en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con las Empresas que hayan suscrito el concierto, por lo que los alumnos acogidos a los conciertos correspondientes quedan excluidos de la legislación laboral, en base a lo dispuesto en el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Formación Profesional, en relación con el artículo 19 del Real Decreto 1992/1984, de 31 de octubre.

21. Antes del inicio de las prácticas, los Centros de la Junta de Andalucía enviarán una copia de los conciertos a los que se refiere la cláusula decimosexta a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

22. La Junta de Andalucía colaborará en los programas de formación compensatoria con apoyo ocupacional y para ello, a través de sus Centros:

a) Formará a los jóvenes de dieciséis a veinte años, contratados para la formación que no han completado la EGB.

b) Formará a 3.600 jóvenes menores de dieciséis años que no han completado la EGB.

23. Para la realización de los cursos previstos en la cláusula anterior la Junta de Andalucía utilizará Profesores e Instructores parados perceptores de prestaciones de desempleo y contratará a 60 Profesores en prácticas. Los primeros participarán en concepto de trabajo de colaboración social al amparo del capítulo V del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio. El INEM aportará la diferencia entre la cuantía de las prestaciones y el salario de convenio aplicable. Para la contratación de los Profesores en prácticas el Fondo aportará el 33 por 100 del coste salarial en los seis primeros meses de contrato y el 25 por 100 en los meses siguientes. El resto del coste salarial será financiado por la Junta de Andalucía.

Para la realización de los cursos del apartado a) de la cláusula anterior, la Junta de Andalucía inscribirá sus Centros como Centros colaboradores del INEM, de acuerdo con la cláusula vigésimo séptima y siguientes.

24. Estos cursos de formación compensatoria tendrán, aproximadamente, una duración de quinientas horas. Los alumnos que no hayan cumplido dieciocho años recibirán cursos de ochocientas horas, de las cuales quinientas serán la formación compensatoria y trescientas de formación ocupacional.

25. La selección de los Profesores que participan en estos programas se hará conjuntamente por el INEM y la Junta de Andalucía.

26. La Junta de Andalucía comunicará al INEM, mensualmente y por Centros, el número de cursos que se hayan iniciado, terminado y los que siguen impartiendo, así como los alumnos participantes en los mismos.

27. De acuerdo con el artículo 16 de la Orden de 31 de julio de 1985, en el anexo 2 figura la relación de Centros homologados de la Junta de Andalucía, donde se impartirán cursos de formación compensatoria y ocupacional y su correspondencia con las Oficinas de Empleo. Esta relación podrá ser ampliada mediante adendas a este Convenio.

28. Con la inscripción como Centro colaborador se homologarán especialidades con el mismo contenido formativo que los del INEM o bien con características propias. En este caso deberán ser de los tipos siguientes:

Generales en las distintas especialidades y, en su caso, a distintos niveles dentro de las mismas, hasta un máximo de tres. Este tipo de cursos deberán estar comprendidos entre trescientas y ochocientas horas de duración y serán similares en toda la cadena de Centros.

Monográficos con la finalidad de impartir una técnica específica que permita la actualización, reciclaje o perfeccionamiento profesional de los trabajadores. En este caso los cursos tendrán una duración de doscientas a trescientas horas.

Para la inscripción de estos dos tipos de cursos se deberá concretar:

Objetivos formativos a alcanzar.

Prácticas y conocimiento tecnológicos a realizar, así como su detalle de duración en horas.

Características de los Profesores que impartirán los cursos.

Medios didácticos y materiales a emplear.

Cualquier otro que se establezca con carácter general.

29. Los cursos serán de carácter gratuito. El INEM concederá las ayudas necesarias para financiar el coste íntegro de los cursos. Estas ayudas se determinarán en función del número de alumnos, la duración de los cursos y los medios necesarios para su impartición.

30. La Comisión Mixta aprobará las directrices de actuación, las programaciones presentadas por los Centros colaboradores y evaluará las acciones realizadas.

31. La Dirección Provincial del INEM seleccionará los alumnos de los cursos, sin perjuicio de las colaboraciones que en este campo puedan ser establecidas entre la Dirección Provincial del INEM y los Centros de la Junta de Andalucía.

32. Las Direcciones Provinciales del INEM, en colaboración con los Servicios de Inspección Educativa de la Junta de Andalucía, podrán seguir el desarrollo de los cursos de Formación Profesional Ocupacional que se hagan al amparo del presente Convenio, con arreglo a las normas que, con carácter general, están establecidas por los Centros colaboradores.

33. Los Centros colaboradores de la Junta de Andalucía podrán realizar pruebas de calificación profesional a los trabajadores demandantes de empleo que le envíe el INEM, de acuerdo con las instrucciones que dicte este Organismo. El INEM facilitará a los Centros colaboradores el material necesario para la realización de las pruebas de calificación profesional o, en su defecto, compensará económicamente a los Centros por los gastos directos en material que éstos tengan.

34. En materia de información y orientación profesional, la colaboración de las partes dará prioridad a las materias referidas a salidas profesionales, posibilidades de empleo, continuación de estudios o especializaciones y métodos de búsqueda de empleo.

Para ello, la colaboración se organizará en tres fases:

Formación de Orientadores escolares en contenido y metodología de información profesional y en sesiones informativas de búsqueda de empleo.

Organización y desarrollo de acciones con Profesores de Formación Profesional.

Organización y desarrollo de acciones informativas para alumnos en Centros de Formación Profesional.

Otras cláusulas

35. La Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía enviará mensualmente a la Dirección General del INEM relación nominativa, desagregada por provincias, de los trabajadores contratados acogidos a los beneficios previstos en el Decreto 142/1985, de 26 de junio, de la Junta de Andalucía.

La Dirección General del INEM enviará mensualmente a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social las estadísticas y datos completos de movimiento laboral registrado (a nivel nacional, de Comunidades Autónomas y provincias) una vez consolidados y oficializados.

36. La Junta de Andalucía se compromete a estudiar a lo largo de 1985 la creación, en 1986, de un Fondo de avales para el apoyo a cooperativas y trabajadores autónomos en la forma jurídica que se considere más oportuna. Asimismo podrán acordarse actuaciones conjuntas en materia de formación y promoción cooperativa.

El Ministro de Trabajo
y Seguridad Social,

Joaquín Almunia Amann.

El Presidente de la Junta
de Andalucía

José Rodríguez de la Borbolla
y Camoyán

ANEXO I

DOCUMENTO ADICIONAL A LA ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1985 DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenio de Colaboración INEM-Junta de Andalucía, junio 1985

P R E A M B U L O

El Instituto Nacional de Empleo tiene a su cargo, como Organismo autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, entre otras funciones, la gestión de programas de Fomento del Empleo.

Uno de estos programas tiene como objetivo el compensar el bajo nivel de contratación existente en el ámbito de la economía privada mediante el empleo temporal de trabajadores en paro en la realización de obras y servicios de interés social y general por parte de Organismos públicos, y se formaliza a través de Convenios de Colaboración entre el INEM y dichos Organismos.

Estos Convenios se vienen realizando desde 1982 y, tras su incorporación al Acuerdo Económico y Social como medida de Fomento del Empleo, han sido regulados por la Orden de 21 de febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 27).

El presente Convenio se establece, además, con un Ente público que tiene entre sus objetivos la promoción del empleo, así como la instrumentación, dentro de su ámbito de competencia, de las medidas que conduzcan eficazmente a la consecución de dicho objetivo. Ello obliga a contemplar cualquier Convenio de Empleo entre la Administración del Estado y la Administración Autónoma como un instrumento de coordinación y colaboración de la política de empleo en todos sus ámbitos. El Convenio con la Junta de Andalucía que se detalla a continuación es un primer paso en esta línea.

Conviene, además, señalar que, al tratarse de un Convenio dentro del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, afecta al Plan de Empleo Rural (Real Decreto del 13 de febrero de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 16), es obvio que en su realización concreta debe estar a lo que dicho Real Decreto establece.

En 1983 se firmó ya un Convenio entre el INEM y la Junta de Andalucía con resultados satisfactorios tanto desde el punto de vista del empleo como de las obras y servicios realizados.

Por todo ello:

En Sevilla a 21 de junio de 1985.

En presencia del excelentísimo señor don Joaquín Almunia Amann, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y del excelentísimo señor don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Presidente de la Junta de Andalucía.

Ilustrísimo señor don Pedro Montero Lebrero, como Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 34/1979, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de 1982).

Excelentísimo señor don Joaquín J. Galán Pérez, como Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía nombra por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía, número 42/1984, de 15 de marzo.

Ambos actúan: El primero, en nombre y representación del Instituto Nacional de Empleo (INEM), Organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el segundo, en nombre y representación de la Junta de Andalucía.

EX PON EN

1.º Que la finalidad principal de este Convenio es participar en la ejecución de la política del Gobierno de la Nación y del Gobierno Autónomo de la Junta de Andalucía, tendentes ambas a la creación de puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo.

2.º Que resulta conveniente el establecimiento de bases para la coordinación de acciones en materia de empleo entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía, como primer eslabón de un futuro Convenio General de Coordinación de Políticas de Actuación.

3.º Que durante el ejercicio de 1983 se firmó un Convenio entre el INEM y la Junta de Andalucía, al objeto de realizar obras de competencia de esta última y de interés general y social, cuyos resultados han sido positivos, tanto por lo que han coadyuvado a la lucha contra el desempleo como por el interés público de las obras realizadas.

4.º Que con fecha 21 de febrero de 1985 se firmó, por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, una Orden («Boletín Oficial del Estado» número 50, del 27), por la que se fijan las bases de colaboración para el establecimiento de Convenios de Colaboración del INEM con Organismos públicos y a tenor de la base segunda de la citada Orden, en la que se indican los aspectos que deberán contener los documentos para la firma de cada Convenio específico, se establecen las siguientes:

BASES

1.ª Constituye el objeto del presente Convenio la realización de obras y servicios de interés general ejecutados por la Junta de Andalucía y financiados por el INEM y la Junta de Andalucía.

2.ª El total de aportaciones económicas del INEM para el presente Convenio es de 784.975.810 pesetas, y la aportación de la Junta de Andalucía será de 505.000.000 de pesetas.

3.ª Las obras y servicios tendrán el siguiente contenido:

Mejora del equipamiento e infraestructura de Andalucía.

Acciones de formación y creación de promotores de autoempleo y expertos en calificación profesional.

Cualquier otra actuación de interés general y social dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma.

4.ª Las memorias conteniendo los datos indicados en la base quinta de la Orden de 21 de febrero de 1985 deberán ser presentadas a la Comisión Mixta del presente Convenio antes del 15 de julio de 1985.

5.ª Las contrataciones de los trabajadores desempleados se harán normalmente por la modalidad de «obra o servicio determinado», pudiendo utilizarse cualquier otra modalidad de las que se indican en la base séptima, apartado 3, de la Orden citada. Igualmente deberá utilizarse la adscripción de trabajadores para trabajos de colaboración social.

Los salarios de los trabajadores se ajustarán al correspondiente Convenio Colectivo. En el caso de trabajos de colaboración social los salarios, si resultasen más beneficiosos para el trabajador, se ajustarán a los estipulados en el correspondiente Convenio Colectivo vigente.

6.ª Para la selección de obras y servicios, aprobación de memorias, seguimiento de este Convenio y resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación del mismo, se crea la Comisión Mixta paritaria, compuesta:

Por la Administración Central

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, que la presidirá.

El Subdirector general de Promoción de Empleo.

El Jefe del Servicio de Programas Especiales de Empleo.

El Jefe de la Sección de Conciertos, que actuará como Secretario.

Por la Junta de Andalucía

El Consejero de Trabajo y Seguridad Social.

El Jefe del Servicio de Carreteras.

El Jefe del Servicio de Utilización y Actividades en el Medio Natural.

El Jefe del Servicio de Proyectos y Programas.

7.ª De acuerdo con lo establecido en el base undécima de la orden de 21 de febrero de 1985, en el lugar de realización de cada obra se instalará un cartel en el que se indicará: Denominación de la obra, la leyenda «Convenio INEM-Junta de Andalucía», y de forma destacada el anagrama PER (Plan de Empleo Rural).

8.ª Las obras o servicios se encuadrarán dentro del Plan del Empleo Rural, de acuerdo con la normativa que lo regula.

9.ª Los contratos o adscripciones financiados por el INEM finalizarán, salvo acuerdo de la Comisión Mixta, el 31 de diciembre de 1985.

10. La diferencia entre la cantidad aportada por el INEM y la justificada en certificación fin de obra según la base octava, punto 2, de la Orden, serán reintegradas al INEM.

11. En todo lo no especificado en el presente Convenio ambos Organismos se atenderán a lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1985 y en la normativa que regula el Plan de Empleo Rural.

Y estando ambas partes conformes con el contenido de este documento, y para que así conste, se firma por duplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

El Director general del Instituto
Nacional de Empleo,
Pedro Montero Lebrero

El Consejero de Trabajo
y Seguridad Social de la Junta
de Andalucía,
J. Galán Pérez

El Ministro de Trabajo
y Seguridad Social,
Joaquín Almunia Amann

El Presidente de la Junta
de Andalucía,
*José Rodríguez de la Borbolla y
Camoyán*

ANEXO 2

LISTADO DE CENTROS PUBLICOS. CURSO 85/86

CURSO ACADÉMICO 85-86

Servicio de Formación Profesional

LOCALIDAD	CENTRO	R. A. M. J.	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ENSEÑANZAS
PROVINCIA DE ALMERIA					
ALBOX	I.F.P. Ctra. de la Estación, s/nº Tlf.- 430024	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
ALMERIA	I. POLITÉCNICO F.P. C/ Mecánica, nº 2 Tlf.- 222636/232749	AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL QUIMICA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA OPERADOR DE LABORATORIO	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION ANÁLISIS Y PROCESOS BÁSICOS	
ALMERIA	I.F.P. "EL ARCADE" Finca Sta. Isakel, s/nº Tlf.- 232738	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS CLIMATIZACION, CALOR FRIO Y AIRE ADICIONADO COMUNICACIONES EQUIPOS DE INFORMATICA (no se leparte)	
CADIZAS	I.F.P. C/ Grupo de blanco, s/nº Tlf.- 110293	METAL SANTARIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	METAL CLINICA ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
EL EJIDO	I.F.P. C/ Ejido Alto, s/nº Tlf.- 43011	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
HERNICAL - OSERA	I.F.P. Avda. Guillermo Reyna, s/nº Tlf.- 470785	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD - ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA INSTALACION MONTAJE	
MAGUEL	I.F.P. Avda. de Andalucía, s/nº	AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL CONSTRUCCIONES Y OBRAS	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA PIEDRA Y PAPEL	MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA	
VELE RIBO	S.F.P. c/ Dolores R. Sopena, 1	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA		
VEVA	I.F.P. C/ Mayor, s/nº	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION DELEGNACION ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL DELEGNACION ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL EDIFICIOS Y OBRAS INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	

LOCALIDAD	CENTRO	R A N A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ESPECIALIDADES
ALMERIA	F.P. HOSTELERA "ALMERAYA" Ctra. de Alhadro, 65	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL HOSTELERIA Y TURISMO	ADMINISTRATIVA COCCINA SERVICIOS		
ALMERIA	C.E.I. Ctra. de Níjar, Km. 7 Tlf. 226912	AGRICULTURA ELECTRICIDAD	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS ELECTRICIDAD	EXPLOTACION HORTOFRUTICOLA OPERADOR DE CUADROS Y AUTOMATISMOS INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR	
PROVINCIA DE CÁDIZ					
ALCORNOS	I.F.P. Plaza Joaquín Ibañez, 3 Tlf. 663200	ELECTRICIDAD ELECTRONICA METAL DELEGACION	ELECTRONICA ELECTRICIDAD MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS DELINEANTE	ELECTRONICA DE COMUNICACIONES INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MAQUINAS HERRAMIENTAS CALDERILLA EN CHAPA Y ESTRUCTURAS DELINEANTE INDUSTRIAL	
ALCORNOS	I.F.P. Fuente Alta, s/nº Tlf. 736311/75	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	C.E.C.
BORJES	I.F.P. Plaza de Isaac Peral, 5 Tlf. 712644	METAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA	CONSTRUCCIONES METALICAS ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	CALDERILLA EN CHAPA Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
CADIZ	I. POLITECNICO DE F.P. Plaza de Martínez Campos, s/nº	METAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA MADEIRA	MECANICA ELECTRICIDAD ELECTRONICA MADEIRA	MAQUINAS HERRAMIENTAS MAQUINAS ELECTRICAS ELECTRONICA INDUSTRIAL	
CADIZ	I. POLITECNICO DE F.P.	DELEGACION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SANITARIA	DELINEANTE ADMINISTRATIVA	DELINEACION INDUSTRIAL ADMINISTRATIVA FOTOMETRICO RADIOLOGICO MEDICINA NUCLEAR RADIOTERAPIA	
OSUNA DE LA FRONTERA	I.F.P. C/ Vega, nº 6 Tlf. 402918	PELUQUERIA Y ESTETICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AGRICULTURA	PELUQUERIA ADMINISTRATIVA EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	ADMINISTRATIVA	
JEREZ DE LA FRONTERA	I.F.P. Nº 1 Calleja de la Feria, s/nº Tlf. 345563	AGRICULTURA QUIMICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELEGACION SANITARIA	OPERADOR DE LABORATORIO ADMINISTRATIVA DELINEANTE AJUDANTE DE CLINICA	VITICULTIVA Y ENOLOGIA ANALISIS Y PROCESOS BASICOS ADMINISTRATIVA EDIFICIOS Y OBRAS ANALISIS CLINICOS	
JEREZ DE LA FRONTERA	I.F.P. Nº 2 Polígono de San Telmo, s/nº Tlf. 343206	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	

LOCALIDAD	CENTRO	R A M A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ESPECIALIDADES
JÓZEF DE LA RÍOBEA	I.F.P. Nº 2	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	MAQUINAS ELECTRICAS ELECTRONICA DE COMUNICACION EQUIPOS DE INFORMÁTICA	
LA LIRGA DE LÓMBRIZOS	I.F.P. C/ María Asilindado, 16 Tlf. - 760223/762198	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL QUIMICA PELUQUERIA Y ESTETICA MODA Y CONFECCION	ADMINISTRATIVA MECANICA Y CONSTRUCCIONES METALICAS GESTION DE LABORATORIO PELUQUERIA MODA Y CONFECCION	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAS ANALISIS Y PROCESOS BASICOS PELUQUERIA ESTETICA	
MEDINA SIDONIA	I.F.P. Plaza San Juan de Dios, s/nº Tlf. - 410258	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AGRICULTURA	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS COMERCIAL	
PUESTO DE SANTA MARÍA	I.F.P. C/ Santo Domingo, 20 Tlf. - 85027	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION TELECOMUNICACION	
PUJA	I.F.P. Comez Ulla, s/nº Tlf. - 813601	METAL ELECTRICIDAD-ELECTRONICA HOGAR AGRICULTURA	CONSTRUCCIONES METALICA ELECTRICIDAD JARDIN DE INFANCIA EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
SAN FERNANDO	I.F.P. Nº 1 "LAS SALINAS" Avda. Pery Junquera, s/nº Tlf. - 881446/881447	METAL MADERA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA	MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS MADERA ADMINISTRATIVA ELECTRONICA	MAQUINAS INSTRUMENTAS CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAS COMERCIAL SECRETARIADO ELECTRONICA INDUSTRIAL	
SAN FERNANDO	I.F.P. Nº 2 "SANTI PETRI" Polígono de la Magdalena	ELECTRICIDAD AUTOMOCION SANTIDAD DELINEACION AGRICULTURA	ELECTRICIDAD MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL AUXILIAR DE CLINICA DELINEACION CULTIVOS INTENSIVOS	LABORATORIO DELINEACION INDUSTRIAL EDIFICIOS Y OBRAS	
PROVINCIA DE SEVILLA					
SANLUCAR DE BARRAMEDA	I.F.P. Avda. de Huelva, s/nº Tlf. - 361514	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL ELECTRICIDAD AUTOMOCION QUIMICA	ADMINISTRATIVA MECANICA ELECTRICIDAD MECANICA DEL AUTOMOVIL QUIMICA	ADMINISTRATIVA MAQUINAS HERRAMIENTAS INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MECANICA DEL AUTOMOVIL GESTION DE LABORATORIO	

LOCALIDAD	CENTRO	R A M A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ENSEÑANZAS
SAN RIQUE	I.F.P. Avda. de Castilla, s/nº Tlf. 0 760752	SANITARIA AUTOMOCION ELECTRONICA	CLINICA MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA INDUSTRIAL	
TARIFA	I.F.P. Playa de Las cas, s/nº Tlf.- 623028	AGRICULTA AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA	
VEJER DE LA FRONTERA	I.F.P. C/ Zafra, s/nº Tlf.- 450261	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL SANITARIA ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA MECANICA CLINICA ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTRONICA DE COMUNICACION	
UBRIQUE	I.F.P. C/ Las Ombres, s/nº Tlf.- 110574	ADMINISTRATIVA AUTOMOCION PIEL	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL MODA PATEON. Y CORTADOR	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL	
PROVINCIA DE ORENSE					
AGUILAR DE LA FRONTERA	S.F.P. C/ Alonso Aguilar, s/nº Tlf.- 560162	AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA		
ALMOGROVA DEL RIO	I.F.P. Ctra. de Balma del Rio Tlf.-	ELECTRICIDAD SANITARIA	ELECTRICIDAD MOBILAR DE CLINICA		
CASTRO DEL RIO	I.F.P. C/ Ancha, 14 Tlf.- 370303	AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA		
ORENSE	I. POLITECNICO DE F.P. C/ Carbonell y Morandi, 1 Tlf.- 227697/227119	METAL ELECTRICIDAD QUIMICA DELINEACION	MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTRICIDAD OPERADOR DE LABORATORIO DELINEANTE	MAQUINAS HERRAMIENTAS INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS ANALISIS Y PROCESOS BASICOS DELINEANTE INDUSTRIAL EDIFICIOS Y OBRAS	
ORDOGA	I.F.P. "LA FUERZANTA" C/ Caldeón de la Barca, s/nº Tlf.- 260003	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA AUTOMOCION ELECTRONICA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA DE COMUNICACION EQUIPOS DE INFORMATICA ELECTRONICA INDUSTRIAL	
ORDOGA	I.F.P.	MADEIRA	MADEIRA	MADEIRA	
ORDOGA	I.F.P. Nº 3 C/ Húxon 1, 25	EDUCAR METAL ADMINISTRATIVA SANITARIA	JARDIN DE INFANCIA CONSTRUCCIONES METALICAS ---	JARDIN DE INFANCIA CONSTRUCCIONES METALICAS ADMINISTRATIVA DIETETICA Y NUTRICION	
ORDOGA	I.F.P. "FRASILETA" Pago de los Aguilones, s/nº Tlf.- 275632	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL PELUJERIA Y ESTETICA	ADMINISTRATIVA PELUJERIA	ADMINISTRATIVA - INFORMATICA DE GESTION PELUJERIA Y ESTETICA	

C.E.C.

LOCALIDAD	CENTRO	R. A. P. A.	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ESPECIALIDADES
FUENTE- OCEJUNA	I.F.P. "LOPE DE VEGA" Ctra. de Retronadura, s/nº	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA	
HERNANDEZ DEL DUQUE	I.F.P. Paseo de José Antonio, 14 Tlf. - 140264	AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRONICA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA ELECTRONICA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA	
LA CARLOTA	S.F.P. Carlos III, s/nº Tlf. - 300250	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD		
LUXEVA	I.F.P. Avda. Sta. Teresa, s/nº Tlf. - 501529	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA	
MAYUELA	I.F.P. Avda. de la Constitución, Tlf. - 650022	AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD AGRICOLA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD ---	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS VITICULTURA Y ENOLOGIA	
MENYERO	I.F.P. Llaneta de los Moros, s/nº Tlf. - 160234	AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
PEÑUELA- PUEBLONUEVO	I.F.P. Romero Robledo, 17 Tlf. - 560433	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRICIDAD METAL	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD MECANICA	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MAQUINAS HERRAMIENTAS	
PERAZOVA PUEBLONUEVO	I.F.P.	MINERA QUIMICA DELEGACION	---	TECNICO OPERADOR DE MAN TENIMIENTO ANALISIS Y PROCESOS BASICOS DELINEACION INDUSTRIAL	
ROZALANDE	I.F.P. Avda. Marco Redondo, s/nº Tlf. - 101313	SANTARIA ELECTRICIDAD-ELECTRONICA	CLINICA		C.E.C. INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS
TRINIDAD DE OCEJUNA	I.F.P. "FERNANDO III EL SANTO" Avda. de la Milana, s/nº Tlf. - 540418-540423	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD MECANICA DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA	
FUENTE OCEJ OCEJUNA	I.F.P. "Juan de la Cierva" C/ Cortes Españolas, s/nº Tlf. - 600258	METAL ELECTRONICO ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA ELECTRONICA ADMINISTRATIVA	MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTRONICA DE COMUNICACION ADMINISTRATIVA	
RUE	S.F.P. C/ Junquillo, s/nº	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL		

LOCALIDAD	CENTRO	R A N A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS CATEGORIAS
SANTABELLA	S.F.P. Carrío Isla, s/nº Tlf.- 313154	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL		
CORDOBA	C.E.I. Ctra. de Madrid, 394 Tlf.- 253300	QUIMICA DELINEACION ELECTRICIDAD METAL AUTOMOCION	OPERADOR DE LABORATORIO DELINEACION INDUSTRIAL ELECTRICIDAD METAL MECANICA DEL AUTOMOVIL	OPERADOR DE LABORATORIO DELINEACION INDUSTRIAL ENERGIA SOLAR MAQUINAS ELECTRICAS CALDERERIA MAQUINAS HERRAMIENTAS MECANICA DEL AUTOMOVIL AUTOMATISMOS	
PROVINCIA DE GRANADA					
ALBUÑIL	S.F.P. Carretera, s/nº Tlf.- 229	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD		C.T.A. (EXPERIMENTAL)
ALUAMA DE GRANADA	I.F.P. Ctra. de Loja, s/nº Tlf.- 360296	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA AUTOMOCION	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
ALMUNECAR	I.F.P. Torres Quevedo, s/nº Tlf.- 631917	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINEACION	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA DELINEACION	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS ADMINISTRATIVA	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
ARVILLA	I. POLITECNICO DE F.P. Ave. de la Diputación, s/nº Tlf.- 570063	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD MODA Y CONFESION QUIMICA	ADMINISTRATIVA ELECTRONICA MODISTERIA Y SASTRERIA OPERADOR DE LABORATORIO	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION ELECTRONICA INDUSTRIAL EQUIPOS DE INFORMATICA ELECTRONICA COMUNICACIONES MODISTERIA Y SASTRERIA OPERADOR DE LABORATORIO AYUDANTE DE FARMACIA	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
ATAFE	I.F.P. La Vega, s/nº Tlf.- 406810	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD-ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	COMERCIO EXTERIOR INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
BAZA	I.F.P. C/ Isaac Peral, s/nº Tlf.- 700056	AUTOMOCION ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SANITARIA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA CLINICA	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS ADMINISTRATIVA ANATOMIA PATOLOGICA	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
DURCAL	I.F.P. C/ Arenilla, s/nº Tlf.- 780008	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS ADMINISTRATIVA	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
GRANADA	I.P.F.P. "IES ESCUELA LAZAR" Bda. de la Juventud, s/nº	METAL ELECTRICIDAD	MECANICA ELECTRICIDAD	MAQUINAS HERRAMIENTAS INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MAQUINAS ELECTRICAS ENERGIA SOLAR	C.T.A. (EXPERIMENTAL) C.E.C.

LOCALIDAD	CENTRO	R A M A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ESPECIALIDADES
GUANCA	I.F.P.P. "AVIADIPAS" Paseo de la Cartuja, s/nº Tlf.- 275362	AUTOMOCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		DELINEACION	DELINEANTE	EDIFICIOS Y OBRAS TELEFONIA	
		SANITARIA	CLINICA	LABORATORIO DIETETICA Y NUTRICION	
		PELUQUERIA Y ESTETICA	PELUQUERIA Y ESTETICA	PELUQUERIA ESTETICA	
OLIVIA	I.F.P. Ctra. de Murcia, s/nº Tlf.- 600054	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	FORTALEZA		C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		METAL	MECANICA	FORJADERIA Y MOLDES	
MUSCAR	I.F.P. C/ San Juan Bosco, nº 1 Tlf.- 740025	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		AUTOMOCION	MECANICA	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
MUSCAR	I.F.P. C/ San Juan Bosco, nº 1 Tlf.- 740025	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		METAL	MECANICA	MAQUINAS HERRAMIENTAS	
		ELECTRICIDAD - ELECTRONICA	ELECTRONICA	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS ELECTRONICA DE COMUNICACIONES	
MUETOR-TAJAR	S.F.P. Eras Bajas, 23 Tlf.- 332436	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA		C.T.A. (EXPERIMENTAL)
MUETOR-TAJAR	S.F.P. Eras Bajas, 23 Tlf.- 332436	METAL	MECANICA		C.T.A. (EXPERIMENTAL)
MUETOR-VIEGA	S.F.P. C/ Carmen, nº 7 Tlf.- 223223	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA		C.T.A. (EXPERIMENTAL)
MUDRA	I.F.P. Ctra. Puerto Lopez, 1 Tlf.- 463336	AUTOMOCION	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ELECTRICIDAD - ELECTRONICA	INSTALADOR MONTADOR	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
			ELECTRONICA	ELECTRONICA INDUSTRIAL	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
IZVALLOS	I.F.P. Ctra. de la Sierra, s/nº Tlf.- 370060	AUTOMOCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRICIDAD		
LOJA	I.F.P. Ctra. de Priego, s/nº Tlf.- 320394	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		MODA Y CONFECION	MODA Y CONFECION	C.I. PRENDAS EXTERIORES	
		AUTOMOCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
MONTAÑO	S.F.P. Avdo. de la Cultura, s/nº Tlf.- 336351	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD		C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
MORIL	I.F.P. C/ Hernández y Pelayo, 40 Tlf.- 600060	QUIMICA	QUIMICA DE LABORATORIO	QUIMICA DE LABORATORIO	C.T.A. (EXPERIMENTAL) C.E.C.
		AUTOMOCION	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	

LOCALIDAD	CENTRO	PARA	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS EXPERIENCIAS
CIGIVA	I.F.P. Avda. Lora Tarayó, 23 TIF.- 782195	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRONICA	ELECTRONICA DE COMUNICACION ELECTRONICA	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SANITARIA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA LABORATORIO	
PEÑAS RUDES	I.F.P. Ctra. de Córdoba, s/nº TIF.- 450101	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
SANTA FE	I.F.P. C/ Calderón, s/nº TIF.- 440604	METAL	MAQUINAS HERRAMIENTAS		C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		MEDA Y CONFECCION	CONFECCION INDUSTRIAL		
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
		ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
SOLJAR	I.F.P. C/ Cesillas, s/nº	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL	ADMINISTRATIVA MECANICA	ADMINISTRATIVA MATERIA Y MOLDES	C.T.A. (EXPERIMENTAL)
		ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD		
PROVINCIA DE HUELVA					
ALMAYE	I.F.P. Ctra. de la Palma, s/nº	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION HOSTELERIA Y TURISMO	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL SERVICIOS	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL	
ALCONO	I.F.P. Avda. de Pedro Carrasco, s/nº TIF.- 603/30	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MECANICA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA	
ALVOLA	S.F.P. Pla. Dª Elvira Eubid, s/nº TIF.- 110225	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA		
AYACOME	I.F.P. Severo Coto, s/nº TIF.- 321101	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MECANICA ELECTRONICA	ELECTRONICA DE COMUNICACION	
CAJAS	I.F.P. C/ Extramuros, s/nº TIF.- 565114	AUTOMOCION ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA SECRETARIATO	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA SECRETARIATO	
HUELVA	I. POLITECNICO F.P. Avda. Miguel Servet, s/nº TIF.- 150020	METAL	MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS	MAQUINAS HERRAMIENTAS CALDERERIA EN OMPA Y ESTRUCURAS	
		MECANICA	MECANICA	AUTOMATISMOS NEUMATICOS INDUSTRIAL	

LOCALIDAD	CENTRO	R A N A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ESPECIALIDADES
		ELECTRICIDAD-ELECTRONICA	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRONICA INDUSTRIAL INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MAQUINAS ELECTRICAS INSTRUMENTACION Y CONTROL	
HUELVA	I.F.P. Nº 1 C/ Alonso de Ercilla, s/nº Tlf.- 247006	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA SECRETARIADO	ADMINISTRATIVA SECRETARIADO CONTABILIDAD INFORMATICA DE GESTION	
HUELVA	I.F.P. Nº 2 Bda. de Vista Alegre Tlf.- 256606	AUTOMOCION SANTARIA	MECANICA ELECTRICIDAD CLINICA	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL LABORATORIO ANATOMIA PATOLOGICA	
LEPE	I.F.P. Ctra. Huelva-Ayamonte, s/nº Tlf.- 360149	MODA Y CONFECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	MODA Y CONFECCION ADMINISTRATIVA MECANICA	ADMINISTRATIVA MECANICA	
LEPE	I.F.P.	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD		
LA PALMA DEL CONDADO	I.F.P. C/ Alente, 11 Tlf.- 40006	AUTOMOCION ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL PELUQUERIA Y ESTETICA	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA MECANICA PELUQUERIA	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA	
PALOS DE LA FRONTERA	I.F.P. La Ribada Tlf.- 360311	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINEACION ELECTRICIDAD-ELECTRONICA METAL QUIMICA	ADMINISTRATIVA DELINANTE ELECTRONICA MECANICA OPERADOR DE LABORATORIO	ADMINISTRATIVA EDIFICIOS Y OBRAS ELECTRONICA INDUSTRIAL ELECTRONICA DE COMUNICACION AUTOMATISMOS NEUMATICOS OLEOHIDRAULICOS QUIMICA INDUSTRIAL ANALISIS Y PROCESOS BASICOS	
PUNTA UMERIA	S.F.P. Avda. de Alilucia, s/nº	ELECTRICIDAD-ELECTRONICA HOSTELERIA Y TURISMO	ELECTRICIDAD-ELECTRONICA SERVICIOS		
RICIENCO	I.F.P. Avda. Juan Ramón Jiménez, s/nº Tlf.- 590125	METAL ELECTRICIDAD-ELECTRONICA AUTOMOCION QUIMICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SANTARIA	MECANICA ELECTRICIDAD MECANICA DEL AUTOMOVIL OPERADOR DE LABORATORIO ADMINISTRATIVA CLINICA	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ANALISIS Y PROCESOS BASICOS ADMINISTRATIVA	
SANCA OLALLA DE CALA	I.F.P. Fernando Jiménez, s/nº Tlf.- 190140	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	

LOCALIDAD	CENTRO	R A M A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS INSTALACIONES
ISLA CRISTINA	F.P. MARITIMO PESQUERO A. Federico Silva Muñoz, s/n	MARITIMO PESQUERO MARITIMO PELAJERA MARITIMO PESQUERA MARITIMO PESQUERA MARITIMO PESQUERA	MAQUINAS FUENTE Y CUB. METE FUENTE Y CUB. PESCA ELECTRICIDAD RADIO		
PROVINCIA DE JAEN					
ALBUCA	I.F.P. "MARTIN JEREZ" C/ San Nicasio, s/nº Tlf.- 523338	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS	
BAEZA	I.F.P. Eras de Bordillo, s/nº Tlf.- 740007	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS	
TRILLEN	S.F.P. C/ Arroyo, s/nº Tlf.- 671916	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD		
CAZORLA	I.F.P. C/ Virgen de Montesión, s/nº Tlf.- 720165	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA METAL HERRERIA Y TURISMO	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD MECANICA SERVICIOS	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD MAQUINAS HERRAMIENTAS	
ILUBRA	I.F.P. "SIERRA MAGINA" C/ Virgen de la Encarnación, s/nº Tlf.- 390310	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD METAL	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD MECANICA	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS.	
JAEN	I.P.F.P. Avda. de Arjona, s/nº Tlf.- 223676	METAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA	MAQUINAS HERRAMIENTAS INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS ELECTRONICA INDUSTRIAL ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION	
JAEN	I.F.P. C/ Millan de Priego, 6 Tlf.-	SANITARIA DELINEACION DIBUJERIA Y ESTETICA	CLINICA DELINEACION DIBUJERIA	LABORATORIO EDIFICIOS Y OBRAS	
JODAR	I.F.P. Ctra. de Granada, s/nº Tlf.- 782356	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MECANICA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MAQUINAS HERRAMIENTAS	
LA CAPELINA	I.F.P. C/ Barroviata, s/nº Tlf.- 660661	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA METAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD ELECTRONICA MECANICA	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS ELECTRONICA DE COMUNICACION MAQUINAS HERRAMIENTAS INFORMATICA DE GESTION	
LINARES	I.P.F.P. "REYES DE ESPAÑA" Avda. San Cristobal, s/nº Tlf.- 600371	METAL QUIMICA ADMINISTRATIVA SANITARIA	MECANICA QUIMICO DE LABORATORIO ADMINISTRATIVA CLINICA	MAQUINAS HERRAMIENTAS AUTOMATISMOS NEUMATICOS OLEOHIDRAULICOS ANALISIS Y PROCESOS BASICOS ADMINISTRATIVA RADIOLOGIA/OSTEICO	

LOCALIDAD	CENTRO	R A F A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ENSEÑANZAS
		DELINEACION AUTOMOCION	DELINEANTE MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	DELINEANTE INDUSTRIAL MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
LINARES	I.F.P. Polígono Arroyaviesos	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS ELECTRONICA INDUSTRIAL ELECTRONICA DE COMUNICACION	
MANCHA REAL	S.F.P. C/ Felipe Arche, s/nº Tlf.- 350428	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL	ADMINISTRATIVA MECANICA		
MENCIER	I.F.P. Avda. de Andalucía, s/nº Tlf.- 370406	ELECTRICIDAD - ELECTRONICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ELECTRONICA ADMINISTRATIVA	ELECTRONICA ADMINISTRATIVA	
POZANA	S.F.P. C/ San Francisco Tlf.- 543165	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA		
POZO ALCON	I.F.P. Ctra. del Fontanar, s/nº Tlf.- 713261	ELECTRICIDAD-ELECTRONICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA		
QUEVEDO	I.F.P. "RAFAEL ZABALETA" Carrío de la Caxalana, s/nº Tlf.- 71404	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD		
SANTISTEBAN DEL PUECO	I.F.P. "EL OYACON" Avda. Calvo Sotelo, s/nº Tlf.- 470034	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS	
SILES	I.F.P. "DR. FRANCISCO MARIN" Carretera, s/nº	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS	
TORREONUMEDO	S.F.P. Avda. de Parque, 67 Tlf.- 571875	AUTOMOCION METAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA MECANICA ADMINISTRATIVA	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
VEGA	I.F.F.P. Ctra. de Circunvalación, s/nº Tlf.- 743133	METAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA QUIMICA MODA Y CONFECCION SANITARIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINEACION	MECANICA ELECTRICIDAD ELECTRONICA OPERADOR DE LABORATORIO MODA Y CONFECCION CLINICA ADMINISTRATIVA DELINEANTE	MAQUINAS HIDRAULICAS AUTOMATISMOS NEUMATICOS Y OLEOHIDRAULICAS INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS ELECTRONICA INDUSTRIAL ANALISIS Y PROCESOS BASICOS CONFECCION INDUSTRIAL DE — TENDAS EXTERIORES ANATOMIA PATOLOGICA ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION DELINEANTE INDUSTRIAL	

LOCALIDAD	CENTRO	R A N A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ENSEÑANZAS
PROVINCIA DE MALACA					
ALBUJEN EL QUINER	I.F.P. "ANTONIO GALA" C/ Cácer de los Ricos, s/nº Tlf.- 490868	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINEACION ELECTRICIDAD ELECTRONICA AUTOMOCION	ADMINISTRATIVA DELINEANTE ELECTRICIDAD MECANICA DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	C.T.A.
ALORA	S.F.P. C/ Negrillos, s/nº. Tlf.- 497093	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRONICA		
ARCHIDONA	I.F.P. C/ Los Morenos, 23 Tlf.- 714050	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION DELINEACION ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL DELINEANTE ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
BENUMACENA	I.F.P. "AL BAYTAR" Avda. Ersa, s/nº	ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVO	ENERGIA SOLAR (EXPERIMENTAL) INFORMATICA DE GESTION	
CAYTES DE LA FICHERA ESTEFANA	S.F.P. C/ Sanjurjo, s/nº I.F.P. Pozo Calvario, s/nº Tlf.- 801075	EXTRACCION DE ENSEÑANZAS EN LA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINEACION ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA DELINEANTE ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA TELECOMUNICACIONES	
FUENGIROLA	I.F.P. C/ Almería Tlf.- 472030	ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA	ELECTRONICA DE COMUNICACION ADMINISTRATIVA RELACIONES PUBLICAS (Experimental)	
MALACA	I.P.F.P. "JESUS MARIN" C/ Virgen de la Esperanza, s/nº Tlf.- 305568	METAL AUTOMOCION DELINEACION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA IMAGEN Y SONIDO QUIMICA	MECANICA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL DELINEANTE ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD ELECTRONICA DISEÑO Y SONIDO	MAQUINAS HERRAMIENTAS MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL EDIFICIOS Y OBRAS INDUSTRIAL ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION ELECTRONICA INDUSTRIAL ELECTRONICA DE COMUNICACION MAQUINAS ELECTRICAS INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS IMAGEN FOTOGRAFICA	
MALACA	I.F.P. "MASE NESTOR" Camino del Páto, s/nº Tlf.- 340733	ELECTRICIDAD ELECTRONICA MARITIMO PESQUERA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SANTARIA	ELECTRONICA MAQUINAS NAVALES ADMINISTRATIVA FARMACIA	ANALISIS Y PROCESOS BASICOS ELECTRONICA INDUSTRIAL ADMINISTRATIVA FARMACIA	
MALACA	I.F.P. nº 1 Nuevo San Andrés Tlf.- 306250	AUTOMOCION HORAR PELUQUERIA Y ESTETICA	MECANICA DEL AUTOMOVIL JARDIN DE INFANCIA PELUQUERIA	MECANICA DEL AUTOMOVIL JARDIN DE INFANCIA PELUQUERIA	

LOCALIDAD	CENRO	AREA	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ESPECIALIDADES
MÁLAGA	I.F.P. Fariandía, s/nº Tlf.- 776845	SANITARIA	ESTETICA CLINICA	ESTETICA LABORATORIO	
		AUTOMOCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
		DELINEACION	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL		
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	DELINEANTE	EDIFICIOS Y OBRAS	
		IMAGEN Y SONIDO	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
SAN PEDRO DE ALCANTARA	S.F.P. Plaza de la Libertad, s/nº Tlf.- 763290	SANITARIA	IMAGEN Y SONIDO AJUDILAR DE CLINICA		
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL			
		ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA		
			ELECTRICIDAD		
NEJJA	S.F.P. Antigua Fabrica de Larios Tlf.- 521129	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD		
HÉRCOLES	I.F.P. 'MARTIN RIVERO' Polígono el Fuerte, s/nº Tlf.- 871470	SANITARIA	AJUDILAR DE CLINICA	LABORATORIO	C.E.C.
		DELINEACION	DELINEANTE	EDIFICIOS Y OBRAS	
		ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	
		METAL	MECANICA	MAQUINAS HERRAMIENTAS	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION	
VELEZ MALAGA	I.F.P. Dr. Ferrnando Vllvar, nº 2 Tlf.- 501547	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		AUTOMOCION	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
		ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS	
		DELINEACION	DELINEANTE		
MALAGA	C.E.T. Carril de Antequera, s/nº	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		QUIMICA	OPERADOR DE LABORATORIO	ANALISIS Y PROCESOS BASICOS	
		DELINEACION	DELINEANTE	DELINEACION EDIFICIOS Y OBRAS	
PROVINCIA DE SEVILLA					
ALCALA DE GUAADALAJARA	I.F.P. Ctra. de Maltrona, s/nº Tlf.- 700121	METAL	MECANICA	MAQUINAS HERRAMIENTAS	
		ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS ELECTRONICA INDUSTRIAL ENERGIA SOLAR	
ARJUL	I.F.P. Avda. de Lepanto, s/nº Tlf.- 840210	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		DELINEACION	DELINEACION	DELINEACION INDUSTRIAL	
		ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS	
OMAS	I.F.P. Ctra. Sevilla-Mérida, s/nº Tlf.- 393335	AUTOMOCION	MECANICA ELECTRICIDAD	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRONICA ELECTRICIDAD	ELECTRONICA INDUSTRIAL INSTALACIONES Y LINEAS ELEC TRICAS	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	

LOCALIDAD	CENTRO	R A N A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ENSEÑANZAS
CARONA	I.F.P. Obra. de Alcalá, s/nº Tlf.- 141616	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD METAL	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD METAL	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD MAQUINAS HERRAMIENTAS	
CONSTANTINA	I.F.P. Puerto del Arzobispo, s/nº Tlf.- 880990	METAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA ADMINISTRATIVA		
CORUA DEL RIO	I.F.P. Cerro de San Juan, s/nº Tlf.- 770423	METAL ELECTRICIDAD DELINEACION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRONICA	MECANICA ELECTRICIDAD DELINEANTE ADMINISTRATIVA ELECTRONICO	MAQUINAS HERRAMIENTAS MAQUINAS ELECTRICAS DELINEACION INDUSTRIAL ADMINISTRATIVA ELECTRONICA INDUSTRIAL	
DOS HERMANOS	I.F.P.P. Avenida Ramón y Cajal, nº 5 Tlf.- 720444	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINEACION ELECTRICIDAD ELECTRONICA METAL	ADMINISTRATIVA DELINEANTE ELECTRICIDAD ELECTRONICA MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS	ADMINISTRATIVA EDIFICIOS Y OBRAS ELECTRONICA INDUSTRIAL INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS MAQUINAS HERRAMIENTAS	
ECLJA	I.F.P. C/ Emilio Castelar, nº 45 Tlf.- 830484	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINEACION METAL	ADMINISTRATIVA DELINEANTE MECANICA	ADMINISTRATIVA INFORMATICA DE GESTION	
ESTEPA	I.F.P. Era Verde, s/nº Tlf.- 820125	METAL ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
LA RINCONADA	I.F.P. C/ Málaga, s/nº Tlf.- 790755	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION DELINEACION ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL DELINEANTE ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA INDUSTRIAL	
LEBUJA	I.F.P. C/ Doctor Vial, s/nº Tlf.- 870767	METAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA AGRICULTURA	MECANICA ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	ADMINISTRATIVA	
LORA DEL RIO	I.F.P. C/ Don Juan Bosco, s/nº Tlf.- 8037171	ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL METAL	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVA MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS ADMINISTRATIVA MAQUINAS HERRAMIENTAS	
LOS PALACIOS	I.F.P. C/ María Auxiliadora, s/nº Tlf.- 865676	METAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	MECANICA ADMINISTRATIVA	INFORMATICA DE GESTION	
MAURIZENA	I.F.P. C/ Jardines I. Arguñeal, s/nº Tlf.- 843801	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ADMINISTRATIVA ELECTRONICA INDUSTRIAL	
OSUNA	I.F.P. "SIERRA SUR" C/ San José de Calasanz, s/nº Tlf.- 810809	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	

LOCALIDAD	CENTRO	B A N A	PROFESION	ESPECIALIDAD	OTRAS ESPECIALIDADES
SALICAR LA MAYOR	I.F.P. "OLADAMAR" C/ Luis Braille, s/nº Tlf.- 710090	METAL	CONSTRUCCIONES METALICAS	CALEFETERIA EN OMA Y ES- TRUCTURAS	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
SEVILLA	I.F.P.P. C/ Turia, s/nº Tlf.- 273041	METAL	MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS	MAQUINAS HERRAMIENTAS CONJUNTARIA Y OMA Y ESTRUC- TURAS	
		ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELEC- TRICAS	
		QUIMICA DELINTEACION	OPERADOR DE PLANTA DELINTEANTE	ELECTRONICA DE COMUNICACION ANALISIS Y PROCESOS BASICOS	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	DELINTEACION INDUSTRIAL EDIFICIOS Y OBRAS	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
SEVILLA	I.F.P. "BEATRIZ DE SUEBIA" C/ Beatriz de Suebia, s/nº Tlf.- 648561	PELUQUERIA Y ESTETICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	PELUQUERIA Y ESTETICA ADMINISTRATIVA	PELUQUERIA Y ESTETICA ADMINISTRATIVA	SECRETARIADO BILINGUE DE DIRECCION
SEVILLA	I.F.P. "PIDO MONTANO" C/ Salinero, s/nº Tlf.- 352016	ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SANITARIA	ELECTRICIDAD ELECTRONICA ADMINISTRATIVA AUXILIAR CLINICA	ELECTRONICA INDUSTRIAL INFORMATICA DE GESTION LABORATORIO	
SEVILLA	I.F.P. "TOLICOND SUR" C/ Esclava del Señor, s/nº Tlf.- 621761	ELECTRICIDAD AUTOMOCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ELECTRICIDAD ELECTRONICA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA	INSTALACIONES Y LINEAS ELEC- TRICAS ELECTRONICA TELEVISION MECANICA Y ELECTRICIDAD AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA
SEVILLA	I.F.P. "TERRAZANA" C/ Terrazana, s/nº Tlf.- 525221	METAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL AUTOMOCION	MECANICA ADMINISTRATIVA MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	ADMINISTRATIVA MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
UTREXA	I.F.P. Pasaje de la Concepción, s/nº Tlf.- 261002	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	
		AUTOMOCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DELINTEACION	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVA DELINTEANTE	ADMINISTRATIVA DELINTEACION INDUSTRIAL	
SEVILLA	I.F.P. "HELICOPOLIS" Avda. Manuel Siurot, s/nº	HOSTELERIA Y TURISMO	SERVICIO COCINA	HOSTELERIA	
		ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	
		DELINTEACION	SECRETARIADO DELINTEANTE	SECRETARIADO EDIFICIO Y OBRAS	
		ELECTRICIDAD ELECTRONICA	ELECTRONICA	ELECTRONICA INDUSTRIAL	
		METAL	---	MAQUINAS HERRAMIENTAS AUTOMATISMOS NEUMATICOS	
		QUIMICA	---	OLEOHIDRAULICOS ANALISIS Y PROCESOS BASICOS	